



PRUEBAS PSICOTENICAS Y DE PERSONALIDAD

Consistirá en la evaluación psicológica de los aspirantes, incluyendo ejercicios aptitudinales y de personalidad. Dichos ejercicios se ajustarán al profesiograma de las plazas de bomberos convocadas, teniéndose en cuenta al menos los siguientes factores:

- a) Aptitudes intelectuales: se valorarán los factores de inteligencia general, razonamiento lógico, aptitud numérica, aptitud verbal, aptitud espacial y aptitud mecánica.
- b) Personalidad: se valorarán los factores de estabilidad emocional, responsabilidad, autocontrol, capacidad de decisión/acción/iniciativa, flexibilidad, socialización, adaptación y motivación al puesto, así como capacidad de trabajo en equipo.

Los citados factores serán ponderados en su importancia y en función del perfil por el Tribunal, que tendrá presente para ello las funciones atribuidas a las plazas que se pretenden cubrir. Esta prueba psicotécnica será eliminatoria y los aspirantes serán calificados de APTOS O NO APTOS, siendo necesario para superar la prueba obtener la calificación de APTO. El Tribunal, deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el secreto en el proceso de corrección de los ejercicios realizados por los aspirantes.

